



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 828.-

POR LA CUAL SE ESTABLECE MONTO CORRESPONDIENTE A GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PARA EL CONSULADO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, REPÚBLICA ARGENTINA

Asunción, 5 de septiembre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAF/DF/GSE/N° 54/2022 del 1 de setiembre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración el establecimiento del monto en concepto de gastos de operación y mantenimiento que será remitido al Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Neuquén, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6873/2022 asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores los recursos que serán transferidos a las Misiones Diplomáticas, Representaciones Permanentes y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de estas, los que serán imputados en el Objeto del Gasto 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas, con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales.

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo N° 7450 del 15 de julio de 2022, se crea el Consulado de la República del Paraguay en la Ciudad de Neuquén, República Argentina.

Que, por Nota CP/NQN/ARG/1/N°10/2022 del 31 de agosto de 2022, el Cónsul de la República del Paraguay en la Ciudad de Neuquén, República Argentina, solicita la asignación de los Gastos de Operación y Mantenimiento a esa Representación Consular.

La necesidad de prever los gastos para la ejecución presupuestaria del Rubro 854 - Transferencias a Representaciones Diplomáticas, Consulares y Operaciones Militares a cargo de las Naciones Unidas (Gastos de operación y mantenimiento).

Que la máxima autoridad institucional se encuentra plenamente facultada para asignar de manera interna los Rubros que le son asignados en el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art.1°** Establecer el monto de gastos de operación y mantenimiento para el Consulado de la República del Paraguay en la ciudad de Neuquén, República Argentina, en **USD 3.600,00 (Dólares de los Estados Unidos de América tres mil seiscientos)**.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a transferir el importe asignado a partir del mes de septiembre de 2022.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Julio César Arriola
Ministro